

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00184 00 (proceso verbal)

En conocimiento de las partes en contienda la documental referente a la admisión del proceso de Reorganización de la empresa SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S. (folios 57 al 62 del expediente digital).

Téngase en cuenta que el presente proceso no será remitido ante la Superintendencia de Sociedades, debido a que se trata de un proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual.

Agréguese a las diligencias el informe secretarial obrante a folio 50 del expediente digital.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las excepciones de mérito formuladas por ESTE ES MI BUS S.A.S, y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS fueron descorridas en oportunidad; al igual que el juramento estimatorio presentada por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A (folios 54 al 56 del expediente digital).

A efecto de continuar el trámite, el Juzgado RESUELVE: Señalar la hora de las 10:00 a.m., trece (13) de junio del presente año, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., donde además se interrogará a la demandante MARCELA DEL PILAR TORRES CARDENAS, los demandados JUAN CARLOS TACAN PACHON, ESTE ES MI BUS S.A.S, y el litisconsorte facultativo COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a través de sus representantes legales.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 de la misma norma.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 3102251448

NOTIFÍQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ebd06a1798e8366319718a29799a782b9f2de044ccc63390dce4d194cf83ee8**

Documento generado en 16/05/2023 06:38:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>